



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2022-AMPI

Ica, 30 MAR 2022

VISTO: el INFORME N° 061-2022-GPPR-MPI, emitido por la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, sobre el cumplimiento de la Actividad 1 de la Meta 2: "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022 (en adelante PI) y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

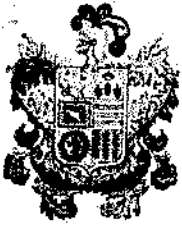
Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°615-2019-AMPI se designa al Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, como el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2022-AMPI se designa a los órganos y funcionarios responsables del cumplimiento de las Metas del PI; en el artículo primero del acto resolutivo antes mencionado, se designa al Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Ica como el funcionario y órgano responsable del cumplimiento de la "META 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial";

Que, la Meta 2 del PI contempla como parte de la Actividad 1: la emisión de una Resolución de Alcaldía, en donde se consigne la información sobre el monto de emisión inicial del Impuesto Predial del Año Fiscal 2021 y del Año Fiscal 2022, según el formato de la Guía para el cumplimiento de la meta;

Que, mediante el OFICIO N° 121-2022-G/SAT-ICA el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Ica informa, al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, sobre los montos de emisión inicial de Impuesto Predial del año 2021 y 2022, ascendentes a S/ 22'651,068.75 y S/ 24'519,498.44, respectivamente, a



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



fin de que se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente y se cargue la misma en el Sistema de la Meta Predial – SISMEPRE del Ministerio de Economía y Finanzas;


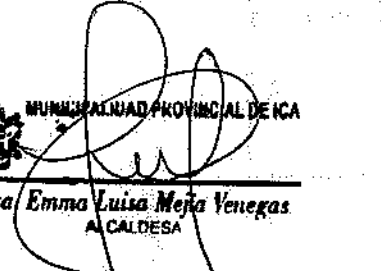
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la Actividad 1 de la Meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, según el siguiente detalle:

Periodo de la emisión inicial de Impuesto Predial	Monto (S/)
Emisión inicial de Impuesto Predial del año 2021	22'651,068.75
Emisión inicial de Impuesto Predial del año 2022	24'519,498.44

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, así como al Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Ica, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

